

\*\*Indicar si se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta la notificación previa de traslado la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de destino del traslado SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**

- Número de inscripción de registro de Producción y Gestión de Residuos no procede si el productor es de residuos no peligrosos.
- Se llenará una NPT por tipo de residuo
- Número de notificación previa, es dato obligatorio para los trasladados:
  - Se trasladan residuos peligrosos
  - Se trasladan residuos destinados a eliminación (CÓDIGOS LER: 170904 residuos mezclados de construcción, 170802 materiales que contienen yeso, 170101 hormigón, 190112 escorias de fondo de horno, 170107 mezcla de hormigón, ladrillos y material cerámico, 170202 vidrio)
  - Se trasladan residuos destinados a valorización, según lo previsto en la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio. Los residuos no peligrosos siempre que la cantidad supere los 20 kg.
  - Residuos domésticos destinados a valorización mezclados identificados con el código LER 20 03 01.
  - Residuos no sean gestionados en la Ciudad y deban trasladarse a otra Comunidad Autónoma por no existir instalaciones adecuadas para el tratamiento.
- LER: Código residuo de acuerdo con la Lista Europea de Residuos, establecida en la Decisión 2014/955/CE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.
- Características peligrosidad: anexo del Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.
- Notificación previa de traslado, a llenar por el operador del traslado:
  - El número de documento tendrá la siguiente forma: NPT/NNNNNNNNNN/aaaa/ZZZZZZ
  - NPT, notificación previa de traslado
  - NNNNNNNNNN será el NIMA de la empresa autorizada como productora de residuos
  - aaaa será el año en el que se realiza el documento de identificación
  - ZZZZZZZZ número de orden consecutivo, comenzando por el 0000001